

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS FORZOSAMENTE –RTADF- MEDIANTE No. RGE 1140 DE 2025

Constancia de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas

ID No. 1050163

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4633 de 2011, se encontró el Territorio colectivo del Resguardo Indígena Caño Mochuelo pertenecientes a los pueblos indígenas Tsiripu, Waüpijiwi, Yaruro, Amorúa, Yamalero, Maibén masiware, Sikuaní, Cuiba Wamonae, Sáliba y Piapoco ubicado en los municipios de Paz de Ariporo y Hato Corozal del departamento de Casanare, conforme a lo establecido en la resolución **RGE No. 1140 de 2025**, con los siguientes datos:

Información general del territorio	
Departamento	Casanare
Municipios	Hato Corozal y Paz de Ariporo
Corregimiento	No aplica
Veredas	Resguardo Indígena Caño Mochuelo
Área total inscrita en el Registro de Tierras Despojadas	97.444 ha + 9.301 m² cuya área actualizada, de acuerdo con la caracterización técnica del caso.
Tipología(s) del Territorio (artículo 141 del Decreto - Ley 4633 de 2011)	Tipología 1. Los resguardos indígenas constituidos o ampliados. El Resguardo Indígena Caño Mochuelo corresponde a dos globos de terreno discontinuos, constituido, conforme al artículo 141 del Decreto Ley 4633 de 2011.
Número de polígonos	2

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

Polígono No. 1 – Resguardo Indígena Caño Mochuelo

Matrícula Inmobiliaria	475-6429
Área registral	94.670 ha
Número Predial	Actual: 851250001000000360055000000000 852500003000000220001000000000 852500003000000250005000000000
Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas, +mts ²	94,445 Ha + 8089 m ² cuya área actualizada, de acuerdo con la caracterización técnica del caso.
Tipología del Territorio	I. Resguardo Indígena Constituido y ampliado.

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Las coordenadas cartográficas principales en las que se ubica el territorio que se inscribe son las siguientes:

Punto	COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA-SIRGAS		COORDENADAS PLANAS CTM-12 ORIGEN ÚNICO	
	Latitud	Longitud	Norte	Este
1	2242605	5317491	6° 11' 16,321" N	70° 7' 48,746" W
2	2241985	5318574	6° 10' 55,942" N	70° 7' 13,665" W
3	2241023	5320284	6° 10' 24,353" N	70° 6' 18,234" W
4	2241054	5320885	6° 10' 25,238" N	70° 5' 58,693" W
5	2241336	5321629	6° 10' 34,285" N	70° 5' 34,462" W
6	2241639	5322546	6° 10' 43,980" N	70° 5' 4,601" W
7	2240761	5322818	6° 10' 15,377" N	70° 4' 55,907" W
8	2240335	5322510	6° 10' 1,573" N	70° 5' 5,989" W

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

9	2240029	5322425	6° 9' 51,628" N	70° 5' 8,797" W
10	2239928	5322863	6° 9' 48,273" N	70° 4' 54,595" W
11	2239144	5325657	6° 9' 22,254" N	70° 3' 23,887" W
12	2240434	5333259	6° 10' 2,849" N	69° 59' 16,524" W
13	2234706	5339446	6° 6' 55,336" N	69° 55' 56,488" W
14	2227955	5343465	6° 3' 14,966" N	69° 53' 47,108" W
15	2226246	5349766	6° 2' 18,192" N	69° 50' 22,683" W
16	2224801	5347854	6° 1' 31,559" N	69° 51' 25,081" W
17	2215053	5343312	5° 56' 15,279" N	69° 53' 54,458" W
18	2200819	5333487	5° 48' 33,950" N	69° 59' 16,184" W
19	2201121	5333284	5° 48' 43,799" N	69° 59' 22,750" W
20	2201267	5333118	5° 48' 48,590" N	69° 59' 28,110" W
21	2201549	5331846	5° 48' 57,989" N	70° 0' 9,372" W
22	2200584	5330448	5° 48' 26,810" N	70° 0' 54,964" W
23	2197522	5325811	5° 46' 47,985" N	70° 3' 26,114" W
24	2194412	5321790	5° 45' 7,466" N	70° 5' 37,270" W
25	2194070	5320528	5° 44' 56,556" N	70° 6' 18,305" W
26	2194759	5319137	5° 45' 19,184" N	70° 7' 3,389" W
27	2194862	5318792	5° 45' 22,589" N	70° 7' 14,570" W
28	2194654	5318074	5° 45' 15,958" N	70° 7' 37,944" W
29	2195718	5318095	5° 45' 50,582" N	70° 7' 37,087" W
30	2200138	5318155	5° 48' 14,367" N	70° 7' 34,398" W
31	2205408	5318504	5° 51' 5,801" N	70° 7' 22,187" W
32	2209690	5318359	5° 53' 25,141" N	70° 7' 26,204" W

33	2214414	5318036	5° 55' 58,929" N	70° 7' 35,882" W
34	2221043	5317649	5° 59' 34,682" N	70° 7' 47,350" W
35	2233448	5317652	6° 6' 18,336" N	70° 7' 45,122" W
1	2242605	5317491	6° 11' 16,321" N	70° 7' 48,746" W

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Los linderos generales del globo de terreno que constituyen el Resguardo Indígena Caño Mochuelo.

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS POLÍGONO 1	
Norte:	Lindero 1: Iniciando en el punto número 1 de coordenadas planas N 2242605 m y E 5317491 m, se sigue en línea quebrada en sentido general este, siguiendo la sinuosidad del caño mochuelo, aguas abajo, pasando por el punto número 2 de coordenadas planas N 2241985 m y E 5318574 m, en una distancia acumulada aproximada de 4122 metros, hasta encontrar el punto número 3 de coordenadas planas N 2241023 m y E 5320284 m, el cual colinda con el caño mochuelo. Lindero 2: Iniciando en el punto número 3 de coordenadas planas N 2241023 m y E 5320284 m, se sigue en línea quebrada en sentido general este, pasando por los puntos número 4 de coordenadas planas N 2241054 m y E 5320885 m, punto número 5 de coordenadas planas N 2241336 m y E 5321629 m, hasta encontrar el punto número 6 de coordenadas planas N 2241639 m y E 5322546 m, en este punto se sigue en línea quebrada en sentido general sureste, pasando por los puntos número 7 de coordenadas planas N 2240761 m y E 5322818 m, número 8 de coordenadas planas N 2240335 m y E 5322510 m, hasta encontrar el punto número 9 de coordenadas planas N 2240029 m y E 5322425 m, en este punto se sigue en línea quebrada en sentido general este, en una distancia acumulada aproximada de 4959 metros, hasta encontrar el punto número 10 coordenadas planas N 2239928 m y E 5322863 m, el cual colinda con el predio con NPN 851250001000000360062000000000. Lindero 3: Iniciando en el punto número 10 de coordenadas planas 10 coordenadas planas N 2239928 m y E 5322863 m, se sigue en línea quebrada en sentido general este, siguiendo la sinuosidad del caño mochuelo aguas abajo, en una distancia acumulada aproximada de 4026 metros, hasta encontrar el punto número 11 de coordenadas planas N 2239144 m y E 5325657 m, el cual colinda con el caño mochuelo Lindero 4: Iniciando en el punto número 11 de coordenadas planas N 2239144 m y E 5325657 m, se sigue en línea quebrada en sentido general este, siguiendo la sinuosidad del río Casanare aguas abajo, pasando por los puntos número 12 de coordenadas planas N 2240434

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 5 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	m y E 5333259 m, hasta encontrar el punto número 13 de coordenadas planas N 2234706 m y E 5339446 m, en este puntos se sigue en línea quebrada en sentido general sureste, siguiendo la sinuosidad del río Casanare aguas abajo, pasando por el punto número 14 de coordenadas planas N 2227955 m y E 5343465 m, en una distancia acumulada aproximada de 39742 metros, hasta encontrar el punto número 15 de coordenadas planas N 2226246 m y E 5349766 m, el cual colinda en la en la confluencia del río Casanare y el río Meta.
Este:	Lindero 5: Iniciando en el punto número 15 de coordenadas planas N 2226246 m y E 5349766 m, se sigue en línea quebrada en sentido general suroeste, siguiendo la sinuosidad del río meta aguas arriba, pasando por los puntos 16 de coordenadas planas N 2224801 m y E 5347854 m, punto 17 de coordenadas planas N 2215053 m y E 5343312 m, en una distancia acumulada aproximada de 37495 metros, hasta encontrar el punto número 18 de coordenadas planas N 2200819 m y E 5333487 m, el cual colinda con el río Meta.
Sur:	Lindero 6: Iniciando en el punto número 18 de coordenadas planas N 2200819 m y E 5333487 m, se sigue en línea recta en sentido general Noroeste, hasta encontrar el punto número 19 de coordenadas planas N 2201121 m y E 5333284 m en este punto se sigue en línea recta en sentido general Noroeste, en una distancia acumulada de 585,12369 metros, hasta encontrar el punto número 20 de coordenadas planas N 2201267 m y E 5333118 m, el cual colinda con predio baldío. Lindero 7: Iniciando en el punto número 20 de coordenadas planas N 2201267 m y E 5333118 m, se sigue en línea recta en sentido general oeste, hasta encontrar el punto número 21 de coordenadas planas N 2201549 m y E 5331846 m, en este punto se sigue en línea quebrada en sentido general suroeste, en una distancia acumulada de 3031 metros, hasta encontrar el punto número 22 de coordenadas planas N 2200584 m y E 5330448 m, el cual colinda con el Predio con NPN 852500003000000200001000000000. Lindero 8: Iniciando en el punto número 22 de coordenadas planas N 2200584 m y E 5330448 m, se sigue en línea quebrada en sentido general suroeste, siguiendo la sinuosidad del caño amarillo aguas arriba, pasando por el punto número 23 de coordenadas planas N 2197522 m y E 5325811 m, punto 24 de coordenadas planas N 2194412 m y E 5321790 m, en una distancia acumulada aproximada de 12903 metros, hasta encontrar el punto número 25 de coordenadas planas N 2194070 m y E 5320528 m, el cual colinda con el caño amarillo. Lindero 9: Iniciando en el punto número 25 de coordenadas planas N 2194070 m y E 5320528 m, se sigue en línea quebrada en sentido general noroeste, siguiendo la sinuosidad del caño sin nombre aguas arriba, pasando por los puntos número 26 de coordenadas planas N 2194759 m y E 5319137 m, punto 27 coordenadas planas N 2194862 m y E 5318792 m, en una distancia acumulada de 2790 metros, hasta encontrar el punto número 28 de coordenadas planas N 2194654 m y E 5318074 m, el cual colinda con el caño sin nombre.
Oeste:	Lindero 10: Iniciando en el punto número 28 de coordenadas N 2194654 m y E 5318074 m, se sigue en línea recta en sentido general Norte, en una distancia acumulada aproximada de 1064 metros, hasta encontrar el punto número 29 de coordenadas planas N 2195718 m y

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 6 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	E 5318095 m, el cual colinda con el Predio con NPN 852500003000000200015000000000. Lindero 11: Iniciando en el punto número 29 de coordenadas planas N 2195718 m y E 5318095 m, se sigue en línea recta en sentido general Norte, pasando por los puntos número 30 de coordenadas planas N 2200138 m y E 5318155 m, punto número 31 de coordenadas planas N 2205408 m y E 5318504 m, punto número 32 de coordenadas planas N 2209690 m y E 5318359 m, punto 33 de coordenadas planas N 2214414 m y E 5318036 m, en una distancia acumulada aproximada de 25362 metros, hasta encontrar el punto 34 de coordenadas planas N 2221043 m y E 5317649 m, el cual colinda con el Limite predio con NPN 852500003000000220001000000000. Lindero 12: Iniciando en el punto número 34 de coordenadas planas N 2221043 m y E 5317649 m, se sigue en línea recta en sentido general Norte, en una distancia acumulada aproximada de 12405 metros, hasta encontrar el punto número 35 de coordenadas planas N 2233448 m y E 5317652 m, el cual colinda con el Limite predio 852500003000000250005000000000. Lindero 13: Iniciando en el punto número 35 de coordenadas planas N 2233448 m y E 5317652 m, se sigue en línea recta en sentido general Norte, en una instancia acumulada aproximada de 9169 metros, hasta encontrar el punto número 1 de coordenadas planas N 2242605 m y E 5317491 m, punto de partida y cierre el cual colinda con el Limite predio 851250001000000360055000000000.
--	---

Polígono No. 2 – Resguardo Indígena Caño Mochuelo

Matrícula Inmobiliaria	475-43228
Área registral	2906 ha + 6222 m²
Número Predial	851250001000000360040000000000 851250001000000360041000000000 851250001000000360042000000000 851250001000000360043000000000 851250001000000360048000000000 851250001000000360044000000000
Área Georreferenciada ^{2*} Hectáreas, +mts²	2.999 ha + 1212 m² cuya área actualizada, de acuerdo con la caracterización técnica del caso.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégicos

Tipología del Territorio	I. Resguardo Indígena Constituido y ampliado.
--------------------------	---

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Las coordenadas cartográficas principales en las que se ubica el territorio que se inscribe son las siguientes:

Punto	COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA-SIRGAS		COORDENADAS PLANAS CTM-12 ORIGEN ÚNICO	
	Latitud	Longitud	Norte	Este
36	2254360	5313737	6° 17' 39,483" N	70° 9' 48,741" W
37	2253924	5314882	6° 17' 25,080" N	70° 9' 11,597" W
38	2253215	5313806	6° 17' 2,186" N	70° 9' 46,722" W
39	2251445	5317194	6° 16' 4,012" N	70° 7' 56,858" W
40	2250455	5318334	6° 15' 31,594" N	70° 7' 19,968" W
41	2248544	5317794	6° 14' 29,510" N	70° 7' 37,869" W
42	2248226	5318455	6° 14' 19,048" N	70° 7' 16,426" W
43	2248535	5318575	6° 14' 29,083" N	70° 7' 12,467" W
44	2248446	5318584	6° 14' 26,188" N	70° 7' 12,177" W
45	2247329	5319602	6° 13' 49,637" N	70° 6' 39,293" W
46	2247182	5319635	6° 13' 44,852" N	70° 6' 38,250" W
47	2246419	5319576	6° 13' 20,058" N	70° 6' 40,282" W
48	2244749	5318555	6° 12' 25,877" N	70° 7' 13,775" W
49	2246113	5317104	6° 13' 10,530" N	70° 8' 0,728" W
50	2247685	5315451	6° 14' 1,969" N	70° 8' 54,189" W
51	2248463	5314622	6° 14' 27,443" N	70° 9' 21,009" W
52	2248485	5314054	6° 14' 28,229" N	70° 9' 39,492" W

53	2248902	5313692	6° 14' 41,880" N	70° 9' 51,175" W
54	2250099	5313256	6° 15' 20,897" N	70° 10' 5,163" W
55	2249714	5312739	6° 15' 8,469" N	70° 10' 22,016" W
56	2251334	5311417	6° 16' 1,414" N	70° 11' 4,720" W
57	2251427	5311133	6° 16' 4,500" N	70° 11' 13,958" W
58	2251585	5311413	6° 16' 9,571" N	70° 11' 4,815" W
59	2251614	5311574	6° 16' 10,485" N	70° 10' 59,582" W
60	2251996	5312017	6° 16' 22,859" N	70° 10' 45,100" W
61	2252441	5312320	6° 16' 37,290" N	70° 10' 35,167" W

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Los linderos generales del globo de terreno que constituyen el Resguardo Indígena Caño Mochuelo.

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS POLÍGONO 2	
Norte:	Lindero 1: Iniciando en el punto número 36 de coordenadas planas N 2254360 m y E 5313737 m, se sigue en línea quebrada en sentido general este siguiendo la sinuosidad del río Casanare aguas abajo, hasta encontrar el punto número 37 de coordenadas planas N 2253924 m y E 5314882 m, en este punto se sigue en línea quebrada en sentido general sureste siguiendo la sinuosidad del río Casanare aguas abajo, pasando por los puntos número 38 de coordenadas planas N 2253215 m y E 5313806 m, punto número 39 de coordenadas planas N 2251445 m y E 5317194 m, en una distancia acumulada de 9863 metros, hasta encontrar el punto número 40 de coordenadas planas N 2250455 m y E 5318334 m, el cual colinda con el río Casanare. Lindero 2: Iniciando en el punto número 40 de coordenadas planas N 2250455 m y E 5318334 m, se sigue en línea recta en sentido general Suroeste, hasta encontrar el punto número 41 de coordenadas planas N 2248544 m y E 5317794 m, en este punto se sigue en línea recta en sentido general sureste hasta encontrar el punto número 42 de coordenadas planas N 2248226 m y E 5318455 m, a su vez en este punto se sigue en línea recta en sentido general noreste, en una distancia acumulada aproximada de 3051 metros, hasta encontrar el punto número 43 de coordenadas planas N 2248535 m y E 5318575 m, el cual colinda con el predio con nprn 851250001000000360065000000000.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 9 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	Lindero 3: Iniciando en el punto número 43 de coordenadas planas N 2248535 m y E 5318575 m, se sigue en línea quebrada en sentido general sureste, siguiendo la sinuosidad del río Casanare, pasando por el punto número 44 de coordenadas planas N 2248446 m y E 5318584 m, en una distancia acumulada aproximada de 1751 metros, hasta encontrar el punto número 45 de coordenadas planas N 2247329 m y E 5319602 m, el cual colinda con el río Casanare.
Este:	Lindero 4: Iniciando en el punto número 45 de coordenadas planas N 2247329 m y E 5319602 m, se sigue en línea recta en sentido general Sur, pasando por el punto número 46 de coordenadas planas N 2247182 m y E 5319635 m, hasta encontrar el punto número 47 de coordenadas planas N 2246419 m y E 5319576 m, en este punto se sigue en línea recta en sentido general suroeste, hasta encontrar el punto número 48 de coordenadas planas N 2244749 m y E 5318555 m, el cual colinda con el predio con npn 851250001000000360062000000000.
Sur:	Lindero 4: Continuando en el punto número 48 de coordenadas planas N 2244749 m y E 5318555 m, se sigue en línea recta en sentido general Noroeste, pasando por los puntos número 49 de coordenadas planas N 2246113 m y E 5317104 m, punto número 50 de coordenadas planas N 2247685 m y E 5315451 m, hasta encontrar el punto número 51 de coordenadas planas N 2248463 m y E 5314622 m, en este punto se sigue en línea recta en sentido general oeste, en una distancia acumulada aproximada de 8858 metros, hasta encontrar el punto número 52 de coordenadas planas N 2248485 m y E 5314054 m, el cual colinda con el Predio con NPN 851250001000000360062000000000. Lindero 5: Iniciando en el punto número 52 de coordenadas planas N 2248485 m y E 5314054 m, se sigue en línea recta en sentido general Noroeste, en una distancia acumulada aproximada de 554 metros, hasta encontrar el punto número 53 de coordenadas planas N 2248902 m y E 5313692 m, el cual colinda con el predio con npn 851250001000000360025000000000. Lindero 6: Iniciando en el punto número 53 de coordenadas planas N 2248902 m y E 5313692 m, se sigue en línea recta en sentido general Noroeste, hasta encontrar el punto número 54 de coordenadas planas N 2250099 m y E 5313256 m, en este punto se sigue en línea recta en sentido general suroeste, hasta encontrar el punto número 55 de coordenadas planas N 2249714 m y E 5312739 m, se sigue en ese punto en línea recta en sentido general Noroeste, pasando por el punto número 56 de coordenadas planas N 2251334 m y E 5311417 m, en una distancia acumulada aproximada de 4308 metros, hasta encontrar el punto número 57 coordenadas planas N 2251427 m y E 5311133 m, el cual colinda con el predio con npn 851250001000000360023000000000.
Oeste:	Lindero 7: Iniciando en el punto número 57 coordenadas planas N 2251427 m y E 5311133 m, se sigue en línea recta en sentido general noreste, pasando por los puntos 58 de coordenadas planas N 2251585 m y E 5311413 m, 59 de coordenadas planas N 2251614 m y E 5311574 m, 60 de coordenadas planas N 2251996 m y E 5312017 m, en una distancia acumulada aproximada de 1609 metros, hasta encontrar el punto número 61 de coordenadas planas N 2252441 m y

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 10 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	E 5312320 m, el cual colinda con el predio con npn 851250001000000360001000000000. Lindero 8: Iniciando en el punto número 61 de coordenadas planas N 2252441 m y E 5312320 m, se sigue en línea quebrada en sentido general noreste, siguiendo la sinuosidad del río Casanare aguas abajo, en una distancia acumulada aproximada de 2604 metros, hasta encontrar el punto número 36 de coordenadas planas N 2254360 m y E 5313737 m, punto de partida y cierre, el cual colinda con el río Casanare.
--	--

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 días del mes de diciembre de 2025


MARTHA LILIANA AREVALO ACEVEDO
DIRECTORA TERRITORIAL BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS

Proyectó: Pablo Andrés Chilito Cortés, profesional jurídico equipo étnico, Andrea del Pilar Suárez Lemus, profesional jurídico equipo étnico, Dirección Territorial Bogotá, Anderson Torralba, Profesional Catastral.
Revisó: Jhasbleidy Higuera – Líder Equipo Asunto Étnicos, Dirección Territorial Bogotá 

ID 1050163